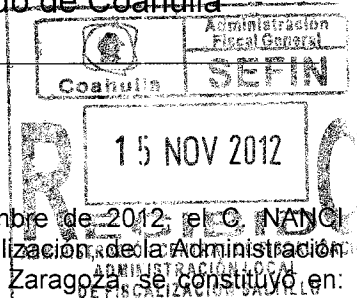




Administración Fiscal General del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria



En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 13 de Noviembre de 2012, el C. NANCY ELISABETH GUZMAN RUIZ, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: CALLE ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 3468, LASALLE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar la solicitud de información y documentación número GRM0501044/12, contenida en el oficio 279/2012, de fecha 6 de Noviembre de 2012, girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciéndose constar los siguientes hechos: -----

Se hace constar que el día 12 de Noviembre de 2012, el personal mencionado en el inicio de esta acta se constituyó en el domicilio también referido para hacer entrega de la solicitud de Información y Documentación número GRM0501044/12, contenida en el oficio 279/2012, de fecha 6 de Noviembre de 2012, girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, haciendo constar que el domicilio corresponde a una estación de gasolina de Petróleos Mexicanos marcado con el número 7108 la cual se encuentra deshabitada no se encontró ninguna gente, las puertas de las oficinas se encontraban cerradas con candados, vidrios quebrados y no se veía algún mobiliario en ellas, así mismo las bombas de gasolinas que habían en la estación de gasolina no estaban funcionando ya que no había mangueras en ellas, por lo que se procedió a preguntar en un negocio que se encuentra a lado que es de mensajería y paquetería llamado Linky Post a la persona que se encontraba en ese momento el cual responde al nombre de Javier Díaz Gallegos, con características físicas siguientes: tez clara, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.60 metros y una edad aproximada de 30 años, la cual comentó que el contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V. y que hace aproximadamente dos años ya no había servicio. Motivo por lo que el C. Notificador se encuentra imposibilitado para hacer entrega y notificar la solicitud de información y documentación número GRM0501044/12, contenida en el oficio 279/2012, de fecha 6 de Noviembre de 2012.-----

Por lo que antes tales hechos, el C. notificador NANCY ELISABETH GUZMAN RUIZ se trasladó a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría una acta de hechos con la que se consignará los hechos ocurridos y lo observado, por lo tanto el notificador procedió a retirarse de dicho lugar y trasladarse a las oficinas que ocupa la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente: -----

Una vez, instalados en las Oficinas de esta Autoridad Sitio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350, de la Ciudad de Arteaga, Coahuila, se le comunico al Jefe del Departamento que el domicilio fiscal del contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V. ubicado en ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE, No. 3468, LASALLE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ya no habita el contribuyente revisado, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local de Fiscalización de Saltillo y en virtud de que a se recibieron los oficios de investigación a la Administración Local de Recaudación, Comisión Federal de Electricidad y Sistema de Aguas y Saneamiento, para así continuar con los procedimientos de Fiscalización.-----

Posteriormente se consulto la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conocer si el contribuyente SERVICIO LOPEZ ZERTUCHE, S.A. DE C.V., había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades, a través de los cuales se conociera el nuevo domicilio fiscal de la contribuyente para su ubicación; por lo que el C. visitador procedió al levantamiento de la presente Acta Parcial de Hechos, haciendo constar que resulta imposible hacer entrega y notificar la solicitud de información y documentación número GRM0501044/12 contenida en el oficio 279/2012 de fecha 6 de Noviembre de 2012, debido a que no se le localizo en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes. -----

- HOJA 2-

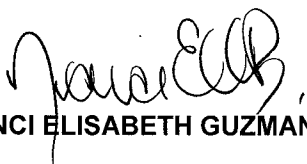
IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR. -----

El citado notificador se encuentra adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012-----

Lectura y cierre del acta.- Leída que fue la presente Acta de Hechos, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia, siendo las 14:00 horas, del día 13 de Noviembre de 2012; expidiéndose la presente en original y 2 copias, firmando los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----
Conste.- -----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".-----

POR LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



C. NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ